



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Una vez tramitado el procedimiento previsto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, se hace público:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de abril de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Revocar, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la LGT, los recibos correspondientes a los contribuyentes y conceptos tributarios que a continuación se detallan:

- Padrón de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca municipal, correspondiente a las cuotas del mes de enero de 2022. (Expediente G-4/2022).
- En relación con el expediente G-196/2022, lo siguiente:

NIF TITULAR	CONCEPTO	Nº RECIBO
03756476R	Tasa ayuda domicilio enero 2022	15
75980770V	Tasa ayuda domicilio enero 2022	13
03703892H	Tasa ayuda domicilio enero 2022	12
03555829Y	Tasa ayuda domicilio enero 2022	14
03705370R	Tasa ayuda domicilio enero 2022	10

- Padrón de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en las escuelas deportivas de Argés, en la modalidad de tenis, correspondiente a las cuotas del tercer bimestre del año 2022, referidas a los meses de febrero y marzo de 2022.

**SEGUNDO:** Comunicar los presentes acuerdos al servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de este Ayuntamiento de Argés, así como a la Intervención municipal, al objeto de que lleven a cabo las actuaciones que resulten procedentes.

**TERCERO:** Dar traslado, en su caso, de los acuerdos adoptados al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, para que realice las acciones oportunas en los expedientes cuya gestión actualmente la compete.

**CUARTO:** Publicar los presentes acuerdos para general conocimiento notificando los mismos a los interesados cuando resulte procedente, al objeto de que surtan los efectos legales oportunos.

En Argés, 2 de mayo de 2022.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

N.º1.-2042